

De valles el Cavallero, Correo. desta Capital y suñor.  
por su. D. Alejo Manxera, D. Joseph Estiennex  
flechel, D. Joseph Lope Oliver y D. Joseph  
Sanchez de Leon <sup>re</sup>.

Se yendo D. Alberto Lora de Leon, D. Diego Lopez  
Guillen, D. Pasqual Espinosa, y D. Thomas Balibrea

Jurados.

Sobre que se firmen las diligencias de  
Unica contribucion por los Cav.<sup>ros</sup> Com.<sup>es</sup> que  
las han intervenido

Mirose relacion de la citacion mandada hacer  
a este Cabildo por Real cedula antecedente y expresion de sus efectos,  
de Orden del Señor Correo. para determinar quienes deban  
firmar las diligencias de Unica Contribucion practi-  
cadas hasta aqui, mediante se han liquidado y purificado  
los legitimos valores, y productos de las Ramas Reales,  
Industrial, y Comercio, y ex presiso se proceda a lo demas  
que se manda en la R. Instruccion para que tenga efecto  
las R. y Intenciones de S. M. Y antes de tratar de este

asunto, por providencia de la Ciudad entro en esta Sala  
Antonio Martinez Portero de ella, y de sus efectos haber

acutado la citacion Generalmente contra las  
Cavallero Capitulares que se hallan en esta Poblacion.

deception de los D. Christobal de Liron, D. Juan  
D. Navarros, D. Juan, Thomas Morais, y D.  
Juan Sanobal que estan enfermos, y habiendo

empresado el Ayuntamiento a conferir en este